

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Auditora Superior del Estado, por el que le encarga al L.C. Oscar Armando Santillán Zamora, la atención y tramitación de actuaciones y diligencias ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

11/abr/2023 ACUERDO de la Auditora Superior del Estado, por el que le encarga al L.C. Oscar Armando Santillán Zamora, Titular de la Dirección General de Administración adscrita a la Auditoría Superior del Estado, la atención y tramitación de actuaciones y diligencias ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), sujetándose a las especificaciones previstas en el presente.

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE LE ENCARGA AL L.C. OSCAR
ARMANDO SANTILLÁN ZAMORA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITA A LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO, LA ATENCIÓN Y TRAMITACIÓN DE
ACTUACIONES Y DILIGENCIAS ANTE EL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), SUJETÁNDOSE A LAS
ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE 3
 ÚNICO 3
TRANSITORIOS 4

ACUERDO POR EL QUE SE LE ENCARGA AL L.C. OSCAR ARMANDO SANTILLÁN ZAMORA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA ATENCIÓN Y TRAMITACIÓN DE ACTUACIONES Y DILIGENCIAS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), SUJETÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE

ÚNICO

Se encarga al L.C. Oscar Armando Santillán Zamora, Titular de la Dirección General de Administración adscrita a esta Entidad Fiscalizadora la atención y tramitación de actuaciones y diligencias ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos fiscales, de conformidad con lo establecido en el Considerando VII del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Auditora Superior del Estado, por el que le encarga al L.C. Oscar Armando Santillán Zamora, Titular de la Dirección General de Administración adscrita a la Auditoría Superior del Estado, la atención y tramitación de actuaciones y diligencias ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), sujetándose a las especificaciones previstas en el presente; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 11 de abril de 2023, Numero 5, Cuarta Sección, Tomo DLXXVI).

PRIMERO. El presente Acuerdo se suscribe con fecha de 02 de febrero de 2023 y entra en vigor a partir de la misma fecha, hasta la conclusión de las actuaciones y diligencias que lleve a cabo el Titular de la Dirección General de Administración adscrita a esta Auditoría Superior del Estado de Puebla ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos que en el mismo se precisan, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.), para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se ordena dar vista al Titular de la Dirección General de Administración de esta Auditoría Superior del Estado de Puebla, para los efectos que se precisan en el presente Acuerdo y lo dé a conocer ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en cada una de las actuaciones que lleve a cabo.

TERCERO. Se deja sin efectos legales cualquier otro Acuerdo que haya sido suscrito con anterioridad al presente Instrumento.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 2 de febrero de 2023. La Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
C.P. AMANDA GÓMEZ NAVA. Rúbrica.